



CIRCULAR DESAJMEC24-18

Fecha: 4 de marzo de 2024

Para: **INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBSTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN**

Asunto: **AVISO CONVOCATORIA SASI001-2024.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 de la Sección 2, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, procede a convocar públicamente a los interesados para participar en el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. **SASI001-2024** cuyas generalidades se describen a continuación:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 52 N° 42-73, Palacio de Justicia del Municipio de Medellín, en el Departamento de Antioquia, teléfono 2328525.											
<b>CORREO DE LA ENTIDAD</b>	<a href="mailto:procesosmed@cendoj.ramajudicial.gov.co">procesosmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>											
<b>OBJETO:</b>	<p>“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, determina las descripciones de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDADES DE CONSUMIBLES DE IMPRESION REQUERIDOS</th> <th>CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TONER IMPRESORA MONOFUNCIONAL HL-L6400 E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFCL6900DW</td> <td>780</td> <td>341</td> </tr> <tr> <td>DRUM IMPRESORA MONOFUNCIONAL HL-L6400 E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFCL6900DW</td> <td>780</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>La DESAJM, determina las descripciones técnicas de los suministros de impresión, de la siguiente</p>			DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE CONSUMIBLES DE IMPRESION REQUERIDOS	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO	TONER IMPRESORA MONOFUNCIONAL HL-L6400 E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFCL6900DW	780	341	DRUM IMPRESORA MONOFUNCIONAL HL-L6400 E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFCL6900DW	780	50
DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE CONSUMIBLES DE IMPRESION REQUERIDOS	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO										
TONER IMPRESORA MONOFUNCIONAL HL-L6400 E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFCL6900DW	780	341										
DRUM IMPRESORA MONOFUNCIONAL HL-L6400 E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFCL6900DW	780	50										

manera:

**NOMBRE: Toner Original TN890P-GOV que sea compatible con las impresoras BROTHER MFCL 6900DW y BROTHER HL-L6400DW**

TIPO	Especificaciones técnicas	Cantidades a Adquirir
Toner	Ultra alto rendimiento	341
Peso	1.58 Kg	
Rendimiento	20.000 páginas, basado en norma ISO	
Forma/estado	Sólido	
Densidad relativa	1.15 (H2O=1)	
Solubilidad	Insoluble en agua	
Compatibilidad de impresoras	BROTHER MFCL 6900DW y BROTHER HL-L6400DW	

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- El Tóner deberá ser original.
- El tóner no deberá ser remanufactura ni genérico.
- El tóner deberá ser comprado en Colombia a través de distribuidores autorizados

**Para la propuesta de que trata el numeral 3.1.1. de los Estudios Previos el proponente deberá allegar los siguientes documentos:**

1. Certificación de Distribuidor Autorizado del fabricante en Colombia.
2. Carta de originalidad del producto.
3. Carta del fabricante que los consumibles son adquiridos en Colombia a través de Red de distribuidores en el país.
4. Carta del fabricante que los consumibles son importados legalmente al país a través de su red de distribuidores.

**NOMBRE: DRUM ORIGINAL DR-890P-GOV, que sea compatible con las impresoras BROTHER MFCL 6900DW y BROTHER HL-L6400DW**

Tipo	Especificación técnica	Cantidad a adquirir
Tambor	Fotoconductor	50
Dimensiones	9" x 14.4" x 5.2"	
Peso	2.04 lbs	
Rendimiento	50.000 páginas, basado en norma ISO.	
Compatibilidad de Impresoras	BROTHER MFCL 6900DW y BROTHER HL-L6400DW	

**Para el Drum compatible con las impresoras Brtoher MFCL6900DW y Brother HL-L6400DW, referenciando en el numeral 3.1.2. de los Estadios Previos el proponente deberá allegar con la propuesta:**

1. Certificación de Distribuidor Autorizado del fabricante en Colombia.
2. Carta de originalidad del producto
3. Carta del fabricante que los consumibles son adquiridos en Colombia a través de Red de distribuidores en el país.
4. Carta del fabricante que los consumibles son importados legalmente al país a través de su red de distribuidores.

- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín – Antioquia exige que proveedores coticen sus ofertas por Unidad y dispongan de las cantidades de elementos correspondientes a insumos de impresión originales.
- Los insumos de impresión deberán ser nuevos, originales y conservar los sellos de autenticidad y marcas que garantizan que son originales y que no han sido usados ni abiertos. Los tóneres adquiridos NO pueden ser recargados ni remanufacturados.
- El oferente debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal de recoger los consumibles de impresión vacíos de las impresoras BROTHER que fueron suministrados, darles disposición final adecuada y enviar a la entidad el certificado de disposición final.
- **Procedimiento para la entrega de los consumibles de impresión:** Se realizará en una sola entrega de los elementos, y serán recibidos en el Almacén de la DESAJM, ubicada en el Distrito de Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Sotano del Palacio de Justicia “José Félix de Restrepo”, Carrera 52 No. 42 – 73. Con la coordinación de quien asignen en la supervisión.
- La DESAJM podrá, de acuerdo con la necesidad, aumentar, disminuir o cambiar la cantidad de consumibles de impresión objeto del contrato.

**PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES:** El supervisor del contrato realizará el reclamo y/o devolución si es necesario dentro del término de treinta (30) días siguientes al recibo de los elementos defectuosos, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato. Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del contratista, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para la entidad.

**PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NO PREVISTOS.:** La entidad, de acuerdo con sus necesidades, puede solicitar el suministro de elementos que no estén contemplados en el listado de elementos objeto del presente proceso contractual, para lo cual el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega, el contratista deberá presentar al supervisor, tres (3) cotizaciones, de las cuales dos (2) deberán corresponder a diferentes proveedores de reconocida procedencia en el mercado y una (1) del contratista; de ser considerado por parte del supervisor que el precio unitario de los elementos establecidos en la cotización del contratista, guarda una justa relación con respecto a precios de mercado y a las dos cotizaciones adicionales aportadas, se dará autorización escrita por parte del supervisor al suministro de los elementos, de acuerdo a cotización presentada por el contratista.

De ser considerado por parte del supervisor que el precio unitario de los elementos establecido en la cotización del contratista, NO guarda una justa relación con respecto a precios de mercado, la Entidad podrá aportar hasta 2 cotizaciones en iguales condiciones técnicas, para efectos de establecer el precio unitario de cada elemento, por lo cual el contratista deberá ajustarse a los precios de mercado y deberá presentar una nueva cotización, en cuyo caso se dará autorización escrita emitida por el supervisor, para el suministro de elementos.

**INVENTARIO SUFICIENTE:** El futuro contratista deberá mantener un inventario suficiente de los elementos contenidos en la propuesta y los demás requeridos por la DESAJM de acuerdo con la necesidad, ya que esta puede aumentar, disminuir o cambiar la cantidad de consumibles de impresión objeto del contrato, para garantizar un suministro ágil y oportuno y poder garantizar el cumplimiento de las características requeridas en los insumos entregados y suministrar elementos de calidad oportunamente.

	<p><b>ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO:</b></p> <p>1. El proponente deberá prever todos los gastos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato; donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>2. El personal que participe en la ejecución del contrato (cuando aplique) será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con La DESAJM, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.</p> <p>3. El personal (cuando aplique) debe ser dotado con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar.</p>																																				
<p><b>CUANTÍA:</b></p>	<p>El valor estimado para el presente proceso de selección de contratista, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es la suma <b>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.973.200.00)</b>, incluidos impuestos y contribuciones de Ley.</p>																																				
<p><b>CDP Nº:</b></p>	<table border="1" data-bbox="349 751 1516 1041"> <thead> <tr> <th colspan="6">CDP</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha expedición</th> <th>Rubro</th> <th>Recurso</th> <th>UE</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>524</td> <td>23/01/2024</td> <td>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</td> <td>10</td> <td>9</td> <td>\$ 7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1524</td> <td>23/01/2024</td> <td>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>\$ 11.973.200,00</td> </tr> <tr> <td>22224</td> <td>23/01/2024</td> <td>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</td> <td>10</td> <td>8</td> <td>\$ 433.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 451.973.200,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	CDP						No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	UE	Valor	524	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	9	\$ 7.000.000,00	1524	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	2	\$ 11.973.200,00	22224	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	8	\$ 433.000.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 451.973.200,00</b>
CDP																																					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	UE	Valor																																
524	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	9	\$ 7.000.000,00																																
1524	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	2	\$ 11.973.200,00																																
22224	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	8	\$ 433.000.000,00																																
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 451.973.200,00</b>																																
<p><b>PLAZO:</b></p>	<p>El plazo de ejecución será <b>de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO</b>, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.</p>																																				
<p><b>CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:</b></p>	<p>Publicados en portal único de Contratación Colombia Compra Eficiente (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p>																																				
<p><b>CIERRE DEL PROCESO, PRESENTACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, APERTURA DE LOS MISMOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:</b></p>	<p>Portal único de Contratación Colombia Compra Eficiente (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en el plazo señalado en el cronograma y sus respectivas modificaciones.</p>																																				

<b>ACUERDO COMERCIAL:</b>	De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales o existencia de trato Nacional.					
	<b>Acuerdo Comercial</b>		<b>Entidad Estatal incluida</b>	<b>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</b>	<b>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</b>	<b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b>
	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
		México	NO	NO	NO	NO
		Perú	SI	SI	NO	SI
	Canadá		SI	SI	NO	SI
	Chile		SI	SI	NO	SI
	Corea		NO	NO	NO	NO
	Costa Rica		SI	SI	NO	SI
	Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
	Estados AELC		SI	SI	NO	SI
	México		NO	NO	NO	NO
	Triángulo norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
		El Salvador	SI	SI	NO	SI
		Honduras	NO	NO	NO	NO
	Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO	
<b>MODALIDAD:</b>	Selección Abreviada por subasta inversa					
<b>MYPIMES:</b>	El presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes Nacionales, lo anterior, en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021., que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.					
<b>PRECALIFICACIÓN:</b>	En el presente proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.					
<b>CONDICIONES:</b>	En el presente Proceso de Selección pueden participar personas jurídicas o naturales cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.					
<b>INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:</b>	De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección Gestión Organizacional y Financiera y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.					

Cordialmente,


**ROSA AMELIA MORENO ORREGO**

Directora Seccional

[procesosmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:procesosmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Circular Hoja No. 6

MERG